

NOTAS DE GESTION ADMINISTRATIVA

FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISMDF 2019)

Correspondiente al EJERCICIO 2019.

Con fundamento en los artículos 3, fracción XVIII y 7, fracción I, del Presupuesto de Egresos de la Federación 2019; 25, fracciones III y IV, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 48, 49, 50 y 51 de la Ley de Coordinación Fiscal; 307, 308, 309, 310, 314, 315, 316, 318, 319, 326 y 332 del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas; y el Acuerdo que tiene por objeto dar a conocer las variables y fuentes de información para apoyar a las entidades federativas en la aplicación de la distribución y calendarización de las Aportaciones del Fondo para la Infraestructura Social Municipal para el ejercicio 2019, perteneciente al Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, el cual fue publicado en el Diario Oficial de la Federación del 21 de Enero de 2019; por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el "Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas, la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2019, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios", a que se refiere el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal. Al municipio de Ocosingo, Chiapas le corresponde un monto autorizado de \$813,285,266.77 (Ochocientos trece millones doscientos ochenta y cinco mil doscientos sesenta y seis pesos 77/100 M.N.)

Al cierre del ejercicio 2019, se tiene en el momento contable del gasto, COMPROMETIDO un monto de \$ 27,105,438.58 (veintisiete millones ciento cinco mil cuatrocientos treinta y ocho pesos 58/100 M.N.), equivalente al 3.33 %, en el PAGADO al cierre de ejercicio 2019 un monto de \$ 786,179,828.18 (setecientos ochenta y seis millones ciento setenta y nueve mil ochocientos veintiocho pesos 18/100 M.N.) equivalente al 96.67%, a continuación se describen los programas que fueron dirigidos:

PRESUPUESTO ANUAL AUTORIZADO 2019 \$ 813,285266.77		\$ 813,285266.77
AGUA Y SANEAMIENTO (AS) PRESUPUESTO ANUAL \$ 113,007,125.01	COMPROMETIDO	10,197,083.52
	PAGADO	102,810,041.49
EDUCACION (ED) PRESUPUESTO ANUAL \$ 28,693,025.53	COMPROMETIDO	1,524,434.46
	PAGADO	27,168,591.07
OP OTROS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA ECÓNOMICA PRESUPUESTO ANUAL \$ 7,053,424.44	COMPROMETIDO	0.00
	PAGADO	7,053,424.44
(U9) DEFINICIÓN Y CONDUCCIÓN DE LA PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO REGIONAL PRESUPUESTO ANUAL \$ 40,664,263.33	COMPROMETIDO	0.00
	PAGADO	40,664,263.33
URBANIZACION (UR) PRESUPUESTO ANUAL \$ 206,962,627.1	COMPROMETIDO	10,929,215.76
	PAGADO	196,033,411.34
VIVIENDA (VI) PRESUPUESTO ANUAL \$ 416,904,801.35	COMPROMETIDO	4,454,704.84
	PAGADO	412,450,096.51

- ❖ 13.89% equivalente a **\$ 113,007,125.01**, monto asignado al programa de (AS) **Agua y Saneamiento**, del cual se encuentra en el pagado 90.97% un monto de \$ 102,810,041.49;
- ❖ 3.53% equivalente a **\$ 28,693,025.53**, monto asignado al programa **(ED) EDUCACION**, del cual se encuentra en el pagado el 94.68% equivalente a \$27,168,591.07.

- ❖ 0.86% del equivalente a \$ **7,053,424.44**, monto asignado al programa **OTROS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA ECÓNOMICA**, del cual se encuentra pagado el 100% equivalente a \$ 7,053,424.44
- ❖ 5.00% equivalente a \$ **40,664,263.33**, monto asignado al programa **(U9) DEFINICIÓN Y CONDUCCIÓN DE LA PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO REGIONAL**, del cual se encuentra en el pagado el 100% equivalente a \$ 40,664,263.33

- ❖ 25.44% equivalente a \$ **206,962,627.10**, monto asignado al programa de **(UR) Urbanización**, del cual se encuentra pagado el 94.73% equivalente a \$196,033,411.34.

- ❖ 51.26% equivalente a \$ **416,904,801.35**, monto asignado al programa de **(VI)Vivienda**, del cual se encuentra pagado el 98.93% por un monto de \$412,450,096.51

Del monto COMPROMETIDO corresponden a obras que se encuentran en proceso de construcción, que serán refrendadas al ejercicio 2020.

Con lo anterior, se logra el mejoramiento de la distribución correcta del recurso, permitiendo mejorar la calidad de vida de los pobladores de las diversas comunidades de nuestro municipio.

El FIS MDF representa uno de los ingresos más importantes para el municipio, el cual permite mejorar la calidad de vida de los pobladores de las diversas comunidades que se encuentran en pobreza extrema.